

OFICINA DE PRENSA

Código: QPR - GEC - FR - II / Versión: 07 / Vigente a partir del 10 - Enero - 2018

COMUNICADO DE PRENSA

Pasto 4 de junio 2018

BOLETÍN NÚMERO UNO SOBRE EL CONCURSO DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO AÑO 2018

La Vicerrectora Académica de la Universidad de Nariño se permite dar a conocer a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general, que se ha cumplido con los requerimientos contemplados en los capítulos II y III del Acuerdo 012 de 2017 para el desarrollo del plan de vinculación docente de la Universidad de Nariño año 2018. La difusión de los perfiles se realizó inicialmente a través de los prepliegos que fueron objeto de observaciones de los ciudadanos entre el 26 y 30 de abril del presente año; posteriormente, el día 13 de mayo, con el aval otorgado por el Consejo Académico mediante el Acuerdo 027 de mayo 10 de 2018, se dio apertura oficial al concurso de méritos y se llevó a cabo el proceso de publicidad y difusión de las condiciones de cada una de las 38 convocatorias por los distintos medios de comunicación.

En la etapa de recepción de hojas de vida que estuvo abierta desde el 14 hasta el 28 de mayo 313 personas culminaron el proceso de inscripción efectivamente. La revisión de 307 hojas de vida por parte de los Comités de Selección y Evaluación para verificar requisitos habilitantes permitió establecer que 132 aspirantes cumplen con las condiciones planteadas en los distintos perfiles y por lo tanto están convocados a examen de conocimientos el día 20 de junio; y 175 aspirantes no son convocados en atención a que no poseen uno o más de los requerimientos exigidos en los respectivos programas. Mediante resolución 857 de junio primero de 2018, la Vicerrectora Académica publicó oficialmente la lista de convocados y no convocados.

Para la convocatoria 2018-3, correspondiente al Departamento de Ingeniería Civil, el Consejo Académico mediante Acuerdo 032 de junio primero de 2018 hizo suspensión de términos considerando que se presentó recusación en contra de dos integrantes del comité de selección y evaluación; en consecuencia, no se han evaluado las hojas de vida de los seis aspirantes inscritos. La convocatoria se reanudará una vez se resuelva el proceso administrativo en los términos contemplados en el inciso tercero del artículo 12 de la ley 1437 de 2011.